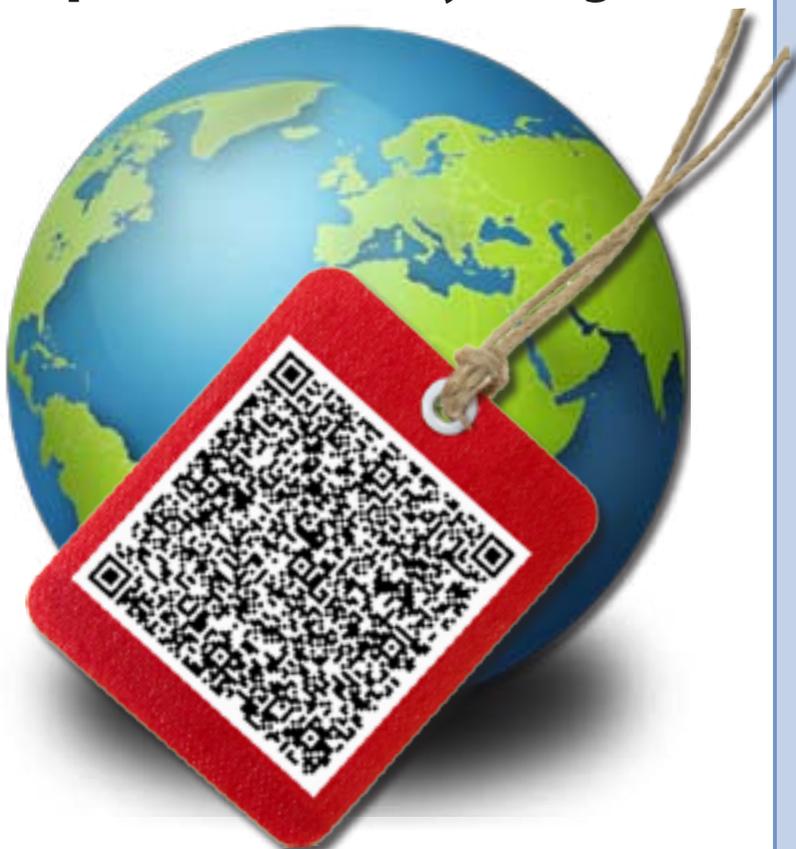


Valoración económica de la biodiversidad, oportunidades y riesgos



¿Hay que poner precio a la biodiversidad para conservarla?

Con la colaboración de:



Fundación Biodiversidad

ECOLOGISTAS
en acción

Conclusiones del Seminario sobre la valoración económica de la biodiversidad, oportunidades y riesgos.



Madrid, 30 septiembre - 1 octubre de 2011

Con la colaboración de:



Fundación Biodiversidad

ECOLOGISTAS
en acción

Índice

Presentación	3
Antecedentes de la valoración económica de la biodiversidad	5
Situación española	6
Valoración económica de la biodiversidad. Instrumentos:	9
TEEB	9
PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES	13
REDD+	15
CUSTODIA DEL TERRITORIO	17
BANCOS DE HÁBITAT	17
INSTRUMENTOS FISCALES	19
Conclusiones	21
Fuentes de interés	23
Anexo: Definiciones	25

Autores: Gavilán, L.P., Grau, J. y Oberhuber, T.

Edita: Ecologistas en Acción
Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid
Tel. 915312739 Fax: 915312611
www.ecologistasenaccion.org

Edición: Diciembre 2011

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este cuaderno siempre que se cite la fuente.



Esta publicación está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



Presentación

En los últimos años la valoración económica de la biodiversidad¹ ha surgido como argumento para frenar la destrucción de biodiversidad, pretendiendo visibilizar el significado económico de la naturaleza y los beneficios económicos a largo plazo de la conservación. Gobiernos, empresas y organismos internacionales se han convertido en abanderados de la importancia económica del patrimonio natural, no sólo mostrando al público la equivalencia económica de los procesos y servicios ecosistémicos², sino también queriendo integrar los valores económicos de la biodiversidad en los sistemas nacionales de contabilidad.

Incluso el Convenio de Diversidad Biológica³ está contribuyendo al impulso de la valoración económica de la biodiversidad, como complemento sinérgico a los Planes o Estrategias de biodiversidad nacionales, a fin de contribuir a reducir la tasa de pérdida de la biodiversidad. Especialmente en las dos últimas Conferencias de las Partes⁴ de este Convenio, el TEEB (The Economics of Ecosystems and Biodiversity) ha tomado un papel central en los debates sobre diversidad biológica y desarrollo. La propia Unión Europea ya está promulgando las virtudes de la valoración económica de la biodiversidad en sus estrategias de conservación.

Por todo ello, Ecologistas en Acción, con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, organizó el Seminario: “Valoración Económica de la Biodiversidad, Oportunidades y Riesgos”, en el que se analizó, con la ayuda de expertos internacionales y nacionales, lo que suponía la valoración económica del patrimonio natural y los principales instrumentos existentes para su aplicación, desde los Pagos por Servicios Ambientales hasta REDD+.

Este informe, partiendo de las intervenciones realizadas y lo debatido en dicho Seminario, analiza las ventajas e inconvenientes de la valoración económica de la biodiversidad, y de sus principales instrumentos, reflexionando hasta que punto esta estrategia de valoración económica puede suponer un aliado en la meta de detener la destrucción de la biodiversidad.

1 Ver Anexo: Definiciones 1

2 Ver Anexo: Definiciones 2

3 Ver Anexo: Definiciones 3

4 Ver Anexo: Definiciones 4



Antecedentes de la valoración económica de la biodiversidad

En un contexto de crisis ecológica, después de haber fracasado en muchas políticas de conservación de la naturaleza⁵, y de no haber logrado el objetivo de frenar la tasa de pérdida de biodiversidad para 2010, se plantean nuevas estrategias que puedan incidir en la falta de voluntad política y activar las respuestas de nuestro/as gobernantes.

La idea parte del supuesto de que los/as políticos/as y gobernantes principalmente obedecen a cuestiones económicas o fundamentalmente valoran aquello que produce más riqueza o tiene un precio más alto. Se pensó en la valoración económica de la biodiversidad, como un instrumento novedoso que contrarrestaría el mayor peso de otros sectores económicos y que haría que los problemas ambientales ocupasen puestos prioritarios en las agendas políticas y realmente fuesen tenidos en consideración.

El objetivo de la valoración económica de los ecosistemas es intentar frenar la pérdida de biodiversidad, visibilizando el significado económico de la naturaleza y los beneficios económicos a largo plazo de la conservación.

El origen de este tipo de estudios es relativamente reciente, el primer trabajo de este tipo que se presenta fue el de Robert Costanza et al. en 1997, titulado "El valor de los servicios de los ecosistemas mundiales y el capital natural", donde se estima que el valor de la biofera (la mayoría de la cual está fuera del mercado) está en un rango de 16-54 trillones de dólares al año, con una media de 33 trillones de dólares/año (tomando esto como una estimación mínima). El valor del PIB (Producto Interior Bruto)⁶ es de 18 trillones de dólares/año, es decir, el valor de la biodiversidad supera con creces al PIB mundial.

Dentro de la literatura científica, a este artículo siguen otros muchos que profundizan en el VET (Valor Económico Total) de los ecosistemas planetarios.

En 2006 ve la luz el Informe Stern, sobre la economía del cambio climático (Stern Review on the Economics of Climate Change). En este informe se evalúa el impacto que, sobre la economía mundial, tienen el cambio climático y el calentamiento global, afirmando que se necesitaría una inversión equivalente al 1% del PIB mundial para

5 Fuente: Global Biodiversity Outlook 3

6 Ver Anexo: Definiciones 5

mitigar los efectos del cambio climático y que de no hacerse dicha inversión, el mundo se expondría a una recesión que podría alcanzar el 20% del PIB global.

La repercusión de estos estudios traspasó el ámbito puramente científico y se plasmó en el Programa Internacional de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MA, en sus siglas en inglés). Un informe encargado por Naciones Unidas, que muestra los estrechos vínculos que existen entre los sistemas naturales y el bienestar humano, introduciendo como eje esencial del debate los aspectos sociales de los ecosistemas y la biodiversidad a través de los servicios que generan a la sociedad. Es en MA donde germina la opción de la valoración económica de la diversidad biológica.

Sin embargo, no es hasta 2007 cuando se llevan al terreno político estas propuestas. Los/as Ministros/as de Medio Ambiente del G8+5, reunidos en Potsdam (Alemania), encargaron un análisis del beneficio económico global de la diversidad biológica: el coste de la pérdida de biodiversidad y de la falta de medidas protectoras, en relación al coste de la protección efectiva (Iniciativa de Potsdam). Este informe se presentó en Bonn (Alemania), en la novena Conferencia de la Partes (COP) del Convenio de Diversidad Biológica, bajo el título de "The Economics of Biodiversity and Ecosystems"; TEEB en sus siglas en inglés.

Más recientemente, en la Décima COP del Convenio de Diversidad Biológica celebrada en Nagoya (Japón), en 2010, las Partes se comprometieron para 2020 a integrar los valores de la biodiversidad en los procesos de planificación de desarrollo y en los sistemas nacionales de contabilidad (Meta 2 de Aichi)⁷.

Situación española

En España, como en la mayoría de los países, se utiliza el PIB (Producto Interior Bruto) como indicador de desarrollo. Esta medida expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios, sin tener en cuenta la pérdida de bienestar por el deterioro de los ecosistemas y/o la pérdida de biodiversidad, entre otros muchos factores que quedan ocultados por este indicador.

Hasta la fecha el único antecedente de valoración económica de la biodiversidad, a escala nacional, es el Proyecto VANE⁸. Este proyecto fue encargado en 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente, denominado Valoración de los Activos Naturales⁹ de España. Tuvo por objeto valorar económicamente el medio natural español, desde una perspectiva microeconómica¹⁰ (valoración de impactos ambientales) y macroeconómica¹¹ (cálculo de la riqueza de un territorio). No se valoró exactamente el capital natural, sino las rentas generadas por los procesos ambientales (presuponiendo una situación de equilibrio entre la presión total de uso del activo y su capacidad de

7 Ver Anexo: Definiciones 6

8 <http://www.revistaambienta.es/WebAmbienta/marm/Dinamicas/secciones/articulos/Moratilla.htm>

9 Ver Anexo: Definiciones 7

10 Ver Anexo: Definiciones 8

11 Ver Anexo: Definiciones 9

regeneración) y sólo se integró el “valor de uso” de los activos naturales.

Dichos activos naturales evaluados fueron:

- Océano abierto y plataforma continental.
- Zona costera.
- Aguas continentales.
- Suelo agrícola y pastos.
- Bosques.
- Zonas áridas y desiertos.
- Roquedos y zonas de alta montaña.
- Espacios naturales protegidos.

Los resultados de este estudio fueron presentados cartográficamente para algunos servicios ecosistémicos. Todavía no han sido publicados.

Recientes propuestas realizadas desde el Convenio de Diversidad Biológica y la Unión Europea apuestan por ir “Más allá del PIB”, abogando por un nuevo índice que integre tantos aspectos económicos como socio-ambientales. Este espíritu se plasma en el reciente Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España, en el que se prevén acciones para promover la consideración de la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas, incluyendo su valor económico, en las políticas públicas y privadas; así como promover estudios de valoración económica de la biodiversidad y realizar una revisión sistemática de estudios ya realizados. En el objetivo 7.1 del citado Plan, se considera establecer la contabilidad del patrimonio natural en el marco de las cuentas nacionales, a la vez que se promueve incluir el valor económico de la biodiversidad y de las funciones de los ecosistemas en el diseño de las políticas de la Administración General del Estado.

Durante el 2010, declarado el año de la biodiversidad por Naciones Unidas, bajo la Presidencia Española de la Unión Europea, se aprobaron las denominadas “Prioridades Cibeles” para parar la pérdida de biodiversidad en Europa. Una de las “Prioridades Cibeles” era asegurar el pago por servicios ambientales de los ecosistemas: “la valoración económica de los servicios facilitados por la biodiversidad debe incorporarse en el diseño y aplicación de las políticas sectoriales de la Unión Europea así como los instrumentos establecidos para su financiación”.

Así mismo, el Gobierno de España, ha desarrollado el marco conceptual y metodológico de la Valoración de los Ecosistemas del Milenio (EM) con el objetivo de evaluar los cambios de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad y sus potenciales repercusiones para el bienestar humano y también, de suministrar información para incidir en las decisiones de los gestores y políticos. Los resultados de EM en España (EME) se presentaron en septiembre de 2011.



Valoración económica de la biodiversidad

Es indudable el valor que la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas tienen, pues la supervivencia humana depende de ellos, pero elegir un método con el que capturar correctamente ese valor y además, plasmarlo en unidades comprensibles para todos no es sencillo. Es aquí donde surgen los problemas, las incapacidades y las posturas encontradas.

Instrumentos:

TEEB

Responde a las siglas en inglés de la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (*The Economics of Ecosystems and Biodiversity*).

En 2007, los/as Ministros/as de Medio Ambiente del G8+5, reunidos en Potsdam (Alemania), encargaron un análisis del beneficio económico global de la diversidad biológica. Este informe fue presentado en la novena COP del Convenio de Diversidad Biológica, celebrado en Bonn (Alemania) en 2008, con el título de TEEB (*The Economics of Ecosystems and Biodiversity*).

El estudio es respaldado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dirigido por Pavan Sukhdev (fundador –director de GIST, Green Indian States Trust y directivo de Deutsche Bank) y financiado por la Comisión Europea, Alemania, Reino Unido, Holanda, Noruega, Suecia y Japón.

Después de este informe se han presentado:

- Incorporación de los aspectos económicos de la naturaleza, una síntesis del enfoque, las conclusiones y las recomendaciones del Estudio TEEB.
- TEEB para diseñadores/as de políticas locales y regionales.
- TEEB para diseñadores/as de políticas nacionales e internacionales.
- TEEB para negocios.
- TEEB para diseñadores/as de políticas.
- TEEB sobre actualización de cuestiones climáticas.
- TEEB sobre fundamentos ecológicos y económicos.

Actualmente, se están estudiando casos concretos alrededor del mundo que afectan a distintos sectores económicos.

¿Qué es?

Este proyecto se basa en la valoración económica de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y tiene como objetivo primero hacer visible la economía de la naturaleza, para después poder incidir en el comportamiento de los/as usuarios/as finales de biodiversidad, es decir, contribuir a la concienciación sobre la importancia de la naturaleza en sectores de la población donde las cuestiones intrínsecas o éticas que deberían promover la conservación de la naturaleza no calan.

El TEEB sintetiza el conocimiento existente sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad. Ha reunido numerosas pruebas de que la invisibilidad económica de los flujos de la naturaleza en la economía contribuye enormemente a la degradación de los ecosistemas y a la pérdida de biodiversidad, lo que provoca serios costes humanos y económicos.

Algunas de las conclusiones del primer informe TEEB (2008), fueron:

- El valor asociado a los ecosistemas y la biodiversidad es entre 10 y 100 veces mayor que el coste relacionado con su conservación.
- En los últimos años se han perdido servicios por valor de unos 50.000M€ anuales, sólo en lo referente a los ecosistemas terrestres.
- La mayor parte de estos costes no queda reflejado en el PIB. Los indicadores económicos tradicionales no reflejan el valor de los ecosistemas ni los costes derivados de su pérdida.
- Las pérdidas acumuladas de bienestar podrían ascender en 2050 a un 7% del consumo anual, según cálculos conservadores.

Enfoque del TEEB:



Fuente: Simmons, B.

Es primordial reconocer el valor¹² de los servicios de los ecosistemas, y este valor debe ser defendido por normas y políticas ambientales. A fin de crear instrumentos políticos que superen la infravaloración de la biodiversidad, el TEEB respaldaría políticas “económicamente informadas”, es decir, políticas que tengan en cuenta el valor económico de la biodiversidad y que ese valor se incorpore en la toma de decisiones en relación a temas ambientales.

En el informe del TEEB para tomadores de decisiones locales y regionales, reconocen que no existe una receta fijada para todos los casos, sino que los propios diseñadores/as de políticas optarán por lo que vean más convenientes para cada caso, no obstante, se propone una guía flexible con las siguientes fases¹³:

1. Especificar y acordar las políticas en temas ambientales con las partes interesadas.
2. Identificar los servicios ecosistémicos más relevantes.
3. Definir las necesidades de información y seleccionar los métodos más apropiados.
4. Valorar los servicios económicos.
5. Identificar y evaluar las opciones políticas.
6. Valorar los impactos provocados por las distintas opciones políticas de gestión de recursos y las repercusiones sociales.

En estos documentos, se matiza que la economía puede jugar un importante papel, siempre y cuando se emplee con precaución y experiencia.

Estudio de casos:

Hasta la fecha, los estudios TEEB se han dirigido a comunidades locales concretas, en las que se evalúa el valor económico y social de la diversidad, por un lado se identifican y miden los riesgos y costes de la pérdida de biodiversidad y por otro, se evalúan las ventajas de su conservación y uso sostenible.

A la hora de plantear un estudio TEEB, se intenta responder a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué servicios de los ecosistemas son esenciales para la economía y la sociedad?
2. ¿Cuánta gente puede ser afectada por esos cambios en los ecosistemas?
3. ¿Qué servicios de los ecosistemas están en riesgo?
4. ¿Cuáles son los costes económicos y sociales de la pérdida de servicios?
5. ¿Qué políticas afectan al uso de recurso?
6. Oportunidades generadas por el uso sostenible de recursos y la conservación.

Con las respuestas obtenidas se intentan buscar sinergias y soluciones que concilien las oportunidades para la población local y la gestión sostenible del territorio.

12 Ver Anexo: Definiciones 10

13 TEEB for Local and Regional Policy Makers

Los niveles de análisis¹⁴ son:

- Identificación de los servicios de los ecosistemas.
- Revisión cualitativa.
- Revisión cuantitativa, efectos sobre la biodiversidad.
- Captura del valor en términos monetarios.

Existen diversos casos de estudio, que ya se están llevando a cabo o se planean a corto plazo, en países como Brasil, India, Alemania, Holanda o Noruega. La mayoría se centran en el sector forestal y agrícola y en humedales y océanos¹⁵.

Conclusiones:

Es evidente que el TEEB está contribuyendo a lo que desde Naciones Unidas se denomina “*mainstreaming biodiversity*”, la horizontalidad o transversalidad de la biodiversidad en políticas y sectores económicos. El TEEB explicita la dependencia social de los ecosistemas y sus funciones y debido al fuerte apoyo institucional que tiene, puede favorecer a abrir los sistemas de contabilidad económica hacia índices que tengan en cuenta la explotación de recursos y el bienestar real de la población, y a hacer llegar a la sociedad en general la importancia de la conservación.

Sin embargo, “Las evaluaciones de todo tipo suponen un poderoso “mecanismo de retroalimentación” para una sociedad que se ha distanciado de la biosfera de la que dependen su salud y supervivencia. Las valoraciones económicas, en especial, expresan el valor de los ecosistemas y la biodiversidad, así como sus flujos de bienes y servicios públicos, que en su mayoría no tienen precio, en el idioma del modelo económico y político predominante en el mundo. La propagación de esta forma de pensar y ponerla en conocimiento de los responsables políticos, los administradores, las empresas y los/as ciudadanos/as constituye en esencia el principal propósito de TEEB”¹⁶.

A pesar de que el TEEB reconoce la pluralidad de valores de los servicios de ecosistemas (valor ecológico, valor socio-cultural, y valor monetario), lo que el párrafo de arriba viene a significar es que el lenguaje que se está usando en la valoración económica de la biodiversidad es el dinero y el sistema político-económico que establece las reglas del juego es el capitalista. Con estos parámetros dados, es difícil asegurar que la valorización de la biodiversidad no será la monetarización de la biodiversidad. Esta metodología podría favorecer un marco de mercantilización de servicios –bien sea a través de mercados reales, paralelos o hipotéticos-, lo que contribuiría a que muchas estrategias de gestión de los recursos naturales se dirigiesen a la mercantilización de las funciones de los ecosistemas.

Otro peligro de traducir los procesos ecosistémicos y la biodiversidad en valor monetario es que existe un gran riesgo de ensombrecer el papel clave de la biodiversidad en el mantenimiento del flujo de servicios (son valores más difíciles de contabilizar) y

14 TEEB Interim Report, 2008

15 <http://discomap.eea.europa.eu/map/environmentalatlus>

16 TEEB for business

de invisibilizar los componentes clave de los ecosistemas para producir servicios: la diversidad funcional asociada a los microorganismos, la vegetación y los invertebrados.

Irremediablemente, cuando el TEEB u otro tipo de instrumentos de valoración económica se aplica a escala global, los lenguajes de valoración no monetaria (tradición, sacralidad) son relegados porque no se les puede asignar un precio. No obstante, otros lenguajes como derechos humanos o justicia ambiental están ganado fuerza en la sociedad civil en general; y en los escenarios sobre biodiversidad global los derechos indígenas tienen cada vez más peso.

Conviene ser especialmente sensibles con la aplicación de este instrumento en los países del Sur, que son los que albergan una biodiversidad más rica y cuyas poblaciones dependen más directamente de las funciones de los ecosistemas. En estos casos, los instrumentos que fomenten políticas de conservación, contribuirán a la reducción de la pobreza, siempre y cuando se evite la mercantilización cuyas consecuencias serían precisamente contrarias: luchas por los derechos de propiedad y apropiación de tierras.

Por último, no está de más recordar que estos planteamientos tienen una marcada idiosincrasia antropocéntrica y occidental, justifican la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad porque de sus procesos depende el bienestar humano. Este contexto promueve la acepción de ecosistemas como sistemas capaces de generar servicios para mantener el bienestar humano, a la vez que tienen la capacidad de responder y adaptarse ante las perturbaciones que se producen debido a nuestro estilo de vida.

PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES

Se trata de un mecanismo de compensación por los servicios ambientales prestados por los ecosistemas. Los actores involucrados son los propietarios/as/as o gestores de la tierra y los/as usuarios/as de dichos servicios. Los/as usuarios/as efectúan un pago a los/as proveedores, quienes deben garantizar la conservación de los ecosistemas con el fin de que sigan generando servicios ambientales.

Los PSA son una clase de instrumentos económicos diseñados para incentivar a los/as propietarios/as de un terreno a conservar los procesos ecosistémicos y así beneficiar a la sociedad. En algunos casos, los pagos buscan que los/as usuarios/as del suelo adopten prácticas de uso que garanticen la provisión de un servicio en particular (ej. plantar árboles con fines de secuestro de carbono). Estos pagos tienen los siguientes rasgos distintivos:

1. Es un acuerdo voluntario y negociado, no una medida de mando y control. Los/as proveedores/as potenciales de servicios deben tener opciones reales de uso de la tierra.
2. Debe definirse claramente lo que se está comprando – ya sea un servicio mensurable (ej. toneladas de carbono secuestrado), o un uso equiparable de la tierra pero limitado a las prácticas que permiten ofrecer el servicio (ej. conservación de los bosques para garantizar la provisión de agua).

3. Debe darse una transferencia de recursos entre, al menos, un comprador del servicio ambiental y, al menos, un vendedor directamente o a través de un intermediario.

4. Los pagos que los compradores hacen deben ser por un servicio ofrecido de manera ininterrumpida durante la duración del contrato. Este requisito es importante, ya que establece la condición entre la provisión del servicio y el pago: si no hay provisión, no hay pago.

Idealmente, los pagos deben ser escalonados según la cantidad o calidad del servicio ambiental ofrecido, al menos hasta un máximo convenido. Los pagos pueden ser en efectivo o en especie (ej. materiales y capacitación para una empresa económica como la apicultura). Los compradores del servicio normalmente monitorean si se está cumpliendo con el trato; por ejemplo, si se ha reducido la caza o la deforestación de la forma en que se estipuló en el contrato. Si así no fuera, los pagos se podrían suspender o cancelar definitivamente.

La subsidiariedad ambiental¹⁷ en los PSA, exige:

- Que ni el Estado ni ninguna sociedad más amplia suplante la iniciativa y la responsabilidad de las personas y sus asociaciones generadas para lograr su desarrollo/conservación.
- Que el Estado favorezca que sea la sociedad la que se responsabilice en primera instancia de la conservación de sus ecosistemas y por lo tanto de su gestión sostenible, sosteniendo, valorando y equilibrando en su caso las iniciativas de una sociedad “viva”.
- La participación activa de los actores sociales en las instituciones locales y regionales, y la necesidad de que sean las propias instituciones las que desde un verdadero interés por las personas y la conservación permitan su propio crecimiento y desarrollo tanto personal como de su comunidad.

Conclusiones:

La filosofía de los PSA se podría resumir en “quien conserva cobra”.

Como todos los instrumentos de valoración económica de la biodiversidad, los PSA fomentan la conservación únicamente por los beneficios actuales que pueda tener, no se conciencia a la población a conservar a largo plazo por razones morales, culturales o de otro tipo. Por lo tanto, integrar los servicios de regulación en los PSA provoca que los servicios de regulación no se respeten por el beneficio que generan a la sociedad en general, sino porque generan riqueza, en el momento que dejen de generarla, cabe la posibilidad de que la comunidad no respete la biodiversidad y se pierda esta importante función de los ecosistemas, lo que repercutiría en la sociedad en general.

Además, en este caso y como consecuencia del Principio de Subsidiariedad, al no

17 Ver Anexo: Definiciones 11

intervenir el Estado, la distribución de los costes de la conservación y la distribución de los beneficios recae en comunidades concretas que los están aplicando, y no en la sociedad en general. Los PSA también están sujetos a la existencia de demandantes de servicios, pero si por un casual no hay demandantes (porque puedan no pagarlo o porque la zona esté semihabitada) los proveedores optarán por explotar el recurso natural sostenible o insosteniblemente.

Como se puso de manifiesto en la ponencia de la crítica a los PSA, en algunas zonas en las que se han llevado a cabo estos proyectos se han desatado conflictos locales por los derechos de propiedad de la tierra

Sin embargo, entre las luces de este instrumentos de puede incluir que, bien aplicados fomentan la participación de las comunidades locales en la gestión de sus territorios, y a corto plazo pueden solucionar conflictos ambientales: las personas afectadas por la pérdida de un servicio conservan la biodiversidad a pesar de que tenga un “valor de cambio” (precio) menor que su valor.

REDD+

Este instrumento creado en el Marco de la Convención de Cambio Climático de Naciones Unidas (UNFCCC, *United Nations Frame on Climatic Change Convention*) responde a las siglas en inglés de reducir emisiones por la deforestación y degradación de bosques (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation). Es una iniciativa, todavía en negociación, que trata de valorar (económicamente) el carbono almacenado en los bosques¹⁸, ofreciendo incentivos a los países empobrecidos por mantener los stocks de carbono de sus bosques, y así, favorecer la conservación de sus bosques y alternativas de desarrollo sostenibles.

La lógica de los REDD es: si la deforestación provoca enormes emisiones de carbono (un 18% del total de las emisiones globales)¹⁹, se compensará económicamente a quienes logren evitar que dicha deforestación ocurra. Dicho de otra manera, premia la reducción de la tasa de deforestación a la vez que “reduce” las emisiones de aquellos países con obligaciones de reducción. Funcionaría de manera semejante a un Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)²⁰.

REDD+ origina flujos financieros de Norte a Sur a fin de asegurar el almacenamiento de carbono en los bosques (carbon stocks), originando una reducción de emisiones de carbono planetarias, y por otra parte generando crédito de carbono que podrán ser comprados y/o vendidos en los mercados de carbono y generar dinero.

Sobre quién recibirá el dinero de estos proyectos y en qué condiciones hay controversia, pues se trata de un mecanismo complejo, con bastantes exigencias asociadas, que hace que sean más fáciles de ser gestionados por gobiernos o grandes corporaciones que por comunidades locales. Otro problema inherente es estos mecanismos es

18 En el concepto de bosque, incluye plantaciones forestales.

19 Agroecología para enfriar el planeta. Ecologistas en Acción.

20 Ver Anexo: Definiciones 12

que los pagos basados en el rendimiento requerirán de una significativa inversión en cuanto a sistemas de monitoreo, verificación y reportes (MRV, por sus siglas en inglés), además de sistemas de cuantificación del carbono forestal, que aseguren que los beneficios del carbono forestal de cierta iniciativa son reales y adicionales. Tales sistemas MRV abarcarían una gran parte del presupuesto general de las iniciativas REDD+.

Conclusiones:

Tal como hasta la fecha ha funcionado, REDD ha demostrado ser un nuevo mecanismo para la evasión de la responsabilidad de los países del norte en su compromiso por frenar el cambio climático. Ya ve un poco más allá, estableciendo las bases de un nuevo ciclo de especulación financiera, incentivando el crecimiento de los mercados de carbono en todo el mundo.

En las negociaciones se habla de deforestación evitada (y no de evitar la deforestación), lo que significa que un país que haya deforestado menos que antes podrá acogerse a este mecanismo, aún cuando siga destruyendo sus bosques. Y, lo que es más importante aún, promete una compensación financiera para las zonas donde la deforestación haya sido evitada, sin que se tenga en cuenta de qué tipo de áreas forestales se trata. Tampoco se contempla premiar a aquellos países que históricamente han conservado sus bosques con anterioridad a la firma de este nuevo mecanismo. Por lo tanto, este mecanismo podría suponer una nueva amenaza para la biodiversidad.

Lejos de promover la conservación de bosques ha promovido las plantaciones forestales y la compra indiscriminada de tierras en los países del sur (privatizando muchos recursos naturales), lo que ha provocado que las comunidades locales e indígenas se hayan visto marginadas por grandes corporaciones en las decisiones sobre su territorio y que las cosechas hayan pasado a responder a los impredecibles mercados globales, en vez de a las necesidades alimenticias de la población local. Además, muchos proyectos y políticas de REDD+ están siendo implementadas violando el principio del consentimiento previo, libre e informado (FPIC, por sus siglas en inglés). Por ejemplo, en Ecuador, el gobierno continúa desarrollando un programa de REDD+ a pesar de que la organización de Pueblos Indígenas más representativa, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

Esto no sólo significa pérdida de biodiversidad, si no un gravísimo ataque a la cultura y formas de vida indígena.

Estas deficiencias parecen que están empezando a ser tenidas en cuenta por los impulsores de este mecanismo, por ejemplo, el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) ha organizado talleres de REDD+ para tratar estas consecuencias, y algunas ONG han editado una guía para valorar los impactos sociales y sobre la biodiversidad de estos los proyectos REDD+ (SBIA, Social and Biodiversity Impact Assessment).

CUSTODIA DEL TERRITORIO

A pesar de que ser no ser un instrumento de valoración económica, durante el Seminario fueron varios los ponentes que mencionaron esta posibilidad, por ello, hemos creído conveniente incluirlo a fin de aclarar posibles diferencias.

La custodia del territorio se entiende como una filosofía que busca facilitar las iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural en fincas privadas y municipales, y en las que los principales protagonistas serán, por un lado, un propietario y, por otro, una entidad de custodia que le asesora para llevar a cabo una gestión de su finca orientada a la conservación de sus valores y recursos (Red Nacional de Custodia del territorio, 2008).

Pese a la multitud de técnicas que la custodia del territorio ha ido utilizando y la flexibilidad del concepto, toda esta variedad tiene algunos aspectos comunes y característicos:

- Carácter voluntario, tanto por parte de la propiedad como de la entidad que promueve el acuerdo. El contenido del acuerdo debe ser negociado y aceptado por ambas partes.
- El promotor de un acuerdo de custodia es una entidad privada (ONG, asociación o fundación), o en una entidad pública (ayuntamiento, consorcio, etc.).

En ambos casos el promotor se denomina entidad de custodia del territorio. Busca acuerdos privados para fijar condiciones de gestión y protección que aplique a la propiedad. Es un modelo de conservación co-participativa entre la propiedad y la entidad de custodia, donde las decisiones de ordenación y gestión son guiadas por un acuerdo ágil, y un seguimiento anual de la finca y de los acuerdos por parte de la entidad de custodia.

Puede haber o no transacción económica, pero no es un requisito imprescindible. En la mayoría de los casos, la contraprestación es el apoyo de la entidad de custodia en la redacción de planes técnicos o en la mejora de su finca o simplemente puede ser el reconocimiento que hace la entidad al propietario. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino está promocionando la custodia del territorio, sobre todo cuando se trata de terrenos situados en espacios naturales, en estos casos se prevé un sistema de financiación mediante aportaciones, equipamientos, maquinaria, etc. (artículo 72 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).

BANCOS DE HÁBITAT

Es otro mecanismo que no se trató en profundidad pero se ha creído conveniente incluir porque está cobrando cada día más importancia en las compensaciones por destrucción de ecosistemas.

El sistema de Bancos de Hábitat (Habitat Banking) es un modelo de compensación de daños ambientales causados por obras y proyectos impactantes.

Tiene su origen en Estados Unidos, con leyes como "Clean Water Act" o "Endangered Species Act" que obligaban a la no pérdida neta de especies o ecosistemas acuáticos.

Un Banco de Hábitat es una figura ambiental basada en la creación de valor ambiental, por parte de empresas creadas para tal fin, en zonas degradadas o susceptibles de ser mejoradas ambientalmente, para comerciar con el capital natural generado. Esta figura se emplea para compensar los daños ambientales que generan las empresas en su actividad. De esta manera, las empresas, en vez de pagar por dañar el medio ambiente, compran créditos ambientales, de forma que se compense (desde un punto de vista ambiental) el daño producido, buscando esta no pérdida neta de biodiversidad.

Un crédito ambiental constituye una unidad de valor natural creada, que puede resultar intercambiable por la unidad de valor natural equivalente dañada o destruida por una empresa como consecuencia de su ciclo productivo, cuando ha resultado inevitable la generación de ese daño.

Los créditos deben ser equivalentes al daño ocasionado y encontrarse en un lugar cercano al mismo o en el mismo ámbito geográfico.

Ejemplos:

- Wetland Banking: empresas o personas físicas pueden comprar créditos en estos Bancos para pagar por la degradación de humedales por desarrollo agrícola o urbanístico.
- Endangered Species Credits: sistema de límite máximo y comercio de biodiversidad (cap-and-trade system) para créditos de especies amenazadas, usados para compensar a una empresa por sus impactos negativos sobre especies amenazadas y/o sus hábitat.
- Bio-Banking Australia: proyecto piloto para crear incentivos a fin de proteger tierras privadas con alto valor ecológico. Los promotores comprarían créditos de biodiversidad para compensar impactos negativos sobre la biodiversidad.

Conclusiones:

Resulta evidente que para el buen funcionamiento de los Bancos de Hábitat es fundamental una buena ordenación territorial, es decir, una adecuada planificación sectorial que ordene los usos del territorio, conservando zonas de interés ambiental de ser explotadas (objeto de las empresas de bancos de hábitats).

Los defensores de esta herramienta²¹, la consideran un Modelo Win-Win²² mediante el cual salen beneficiados tanto administraciones como inversores en activos naturales o a los propietarios de terreno rural. Sin embargo, la única que no sale ganando en estas negociaciones es la naturaleza, pues lejos de asegurar la conservación de la biodiversidad por sus valores, los bancos de hábitat tienden a fomentar la compensación más que la minimización de impactos. De hecho, las compensaciones podrían funcionar como un incentivo para proyectos de alto impacto ambiental, en vez de frenarlo, ya que simplemente propone unos costes de compensación para la empresa promotora.

21 <http://bancohabitad.blogspot.com/p/que-es-ecoacsa.html>

22 Ver Anexo: Definiciones 13

En algunos casos en los que las compensaciones consistieron en la restauración de hábitats, existen evidencias de que no se alcanzó la “no pérdida neta”, pues muchos proyectos de restauración o creación de humedales artificiales no tuvieron éxito, por no ser mantenidos o no tener un seguimiento adecuado (Ruhl and Salzman 2006).

Otra consideración social a tener en cuenta es el intercambio en el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos de áreas urbanas a rurales, como los costes son más bajos en las zonas rurales se tiende a compensar en estas zonas, lo que provoca que la población afectada no siempre sea la compensada.

INSTRUMENTOS FISCALES

Finalmente están los instrumentos fiscales, no como un método de valoración de la biodiversidad, sino como un incentivo económico de fácil aplicación para la conservación de la biodiversidad.

Un giro en los actuales modelos fiscales del Estado español, tasando aquellas actividades con especial incidencia sobre el medio ambiente (ej. campos de golf, actividades extractivas, pistas de esquí, etc.) y favoreciendo económicamente actividades que desarrollen el medio rural podría redundar en la conservación de la naturaleza. Se trata de crear posibilidades de ambientalización de las ordenanzas fiscales y de los presupuestos, una tarea que fundamentalmente recae en las haciendas locales. Hay numerosas posibilidades:

1. Ambientalización de las ordenanzas fiscales: bonificaciones ambientales en impuestos, inclusión de criterios ambientales en las tasas, recargo del IBI sobre viviendas desocupadas, tasas por el aprovechamiento especial de zonas públicas (tasas por recolección en bosques municipales, tasas por acceso a espacios naturales municipales, etc.).
2. Ambientalizar los presupuestos: reducir dependencia de ingresos urbanístico con nuevas tasas, incrementar los impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para frenar nuevos desarrollos urbanísticos, premiar la rehabilitación de viviendas, crear un “fondo de compensación intermunicipal” para repartir los ingresos de la nueva urbanización, de manera que los municipios que opten por conservar no se vean perjudicados económicamente frente a los que opten por urbanizar, etc.
3. Sistemas de fianzas sobre actividades impactantes: la administración pública puede condicionar ambientalmente determinadas actividades, obligando, por ejemplo, a depositar una fianza que será devuelta si la actividad se ha desarrollado acorde con lo exigido.

Esta fianza debería ser lo suficiente elevada como para que los particulares prefieran cumplir las exigencias ambientales que perder su importe; y en el caso de no ser recuperada pueda ser suficiente –conjuntamente con las sanciones que puedan aplicarse– para corregir el impacto ambiental originado por el incumplimiento.



Conclusiones

Como se ha visto, para valorar económicamente los servicios de los ecosistemas es necesario tratarlos como bienes económicos, es decir como mercancías²³ ficticias, lo que en cierto modo significa que hay que mercantilizarlos y además, crear mercados hipotéticos para servicios que a día de hoy no tienen mercado. Sin embargo, el mercado es incapaz de suministrar la cantidad óptima de bienes públicos (la biodiversidad lo es), se requiere la intervención pública para garantizar la equidad en el uso y disfrute de los recursos biológicos.

Poner precio a la biodiversidad y valorar (con métrica económica) únicamente aquellos procesos de la misma que nos proporcionan beneficios, no garantiza la protección y conservación de la biodiversidad “per se” ni a largo ni a corto plazo. De hecho, muchos de estos instrumentos de valoración, son un típico ejemplo más de “pan para hoy y hambre para mañana”, pues no solucionarán las desigualdades sociales ni los modelos de sobreconsumo imperantes, verdadero motor de la sobreexplotación de la naturaleza. Somos muy poco eficientes convirtiendo el uso de los recursos naturales en bienestar humano y sobre todo, consumimos demasiado, necesitaríamos varios planetas para mantener el consumo actual. Por lo tanto, el reto es generar bienestar sin poner en peligro el planeta y que este bienestar tenga una distribución universal y justa.

Desde Ecologistas en Acción pensamos que para frenar la destrucción de la biodiversidad hay que tratar las raíces socio-económicas de esta destrucción, nuestro sistema actual genera bienestar con insumos energéticos y de materias primas demasiado alto. Por lo tanto, cambiar el sistema económico es clave para la sostenibilidad ambiental, no podemos seguir confiando en el mismo sistema económico capitalista, que nos ha llevado a esta situación, para solucionar el problema de la conservación de la naturaleza. Resulta necesaria una economía que opere dentro de los límites del planeta, que genere bienestar y que sea justa socialmente.

Respecto al argumento último esgrimido por aquellos que apuestan por este tipo de iniciativas, según el cual poner un precio a las funciones de los ecosistemas hará que políticos y tomadores de decisiones verdaderamente valoren su importancia y actúen en consecuencia. Desde Ecologistas en Acción desconfiamos que esos números realmente reflejen el valor de la biodiversidad, pues como hemos visto, no es posible medir con

23 Ver Anexo: Definiciones 14

dinero su valor global. Igualmente alertamos de que contribuir sólo a que los políticos vean un precio y fomenten su especulación, en vez de crear políticas económicamente informadas; además de la concepción errónea que tal presunción lleva detrás: la confusión de valor y precio. El dinero no es una herramienta para medir ninguna propiedad cuantitativa ni cualitativa de los objetos analizados, sólo sirve como instrumento de cambio, de cuantificación de la relación compra-venta entre sujetos, lo cual "lleva implícita la asunción de que los individuos están dispuestos a intercambiar los servicios ecológicos valorados por otros bienes y servicios representados en la misma métrica" (Heal et al. 2005).

La valoración del patrimonio natural puede resultar un enfoque de conservación poco ético y ciertamente reduccionista y utilitarista. Creemos que para valorar realmente la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas necesitamos un sistema multicriterial, que tome en cuenta la multiplicidad de valores en sus distintos lenguajes de valoración, no únicamente el monetario. Los servicios de los ecosistemas (abastecimiento, de regulación, culturales y de mantenimiento) tienen una dimensión monetaria, sociocultural y biofísica. Con una valoración económica sólo se tiene en cuenta la dimensión monetaria, para el resto de dimensiones no se define lo que se entiende por valor, ni en qué medida y ni cómo se complementan con la dimensión monetaria. Por ejemplo, los servicios de regulación y culturales no se comportan como bienes económicos, ¿significa entonces que carecen de valor?

"Son múltiples los niveles de valoración necesarios, y por tanto la toma de decisiones tiene que desarrollarse en un contexto multi-criterial" (Martínez Alier et al. 1998)

A la hora de emplear todo este tipo de herramientas de valoración económica de la biodiversidad, es indispensable adoptar un enfoque holístico, que abarque aspectos ambientales y sociales, y que tenga en cuenta las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad. Una apuesta real por la conservación debe pasar por fortalecer la gobernanza institucional. Reconceptualizar la naturaleza en términos económicos tiene costes culturales y ecológicos asociados; la dominancia de la valoración económica en la visibilización de la naturaleza supone invisibilizar las estrategias locales basadas en la ética, cooperación y valores culturales o espirituales e implica obviar la necesidad de generar patrones de comportamiento social que se acomoden a los ritmos y límites que nos impone la biosfera (Martín, B.).



Fuentes de interés

- ▶ Agroecología para enfriar el planeta. Área de Agroecología y Soberanía Alimentaria de Ecologistas en Acción.
- ▶ Costanza, R. et al. 1997. The value of the world's ecosystem services and natural capital. *Nature* 387 (253-260).
- ▶ Engel, S., Pagiola, S. & Wunder, S. 2008. Designing payments for environmental services in the theory and practice: An overview of the issues. *Ecological Economics* 65: 663-674.
- ▶ Global Biodiversity Outlook 3
- ▶ Gómez-Bagghetun, E., Groot, R., Lomas, P. & Montes, C. 2010. The history of ecosystem services in economic theory and practice: From early notions to markets and payment schemes. *Ecological Economics* 69: 1209-1218.
- ▶ Gómez-Bagghetun, E. & Pérez, M. Economic valuation and the commodification of ecosystem services. *Progress in Physical Geography*, 1-16.
- ▶ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- ▶ Lomas, P. 2010. La biodiversidad, los ecosistemas y sus valores. *Boletín ECOS*, 12.
- ▶ Kettlewell, C., V. Bouchard, D. Porej, M. Micacchion, J. Mack, D. White and L. Fay. 2008. An assessment of wetland impacts and compensatory mitigation in the Cuyahoga River Watershed, Ohio, USA. *Wetlands Volume 28*, Number 1, 57-67.
- ▶ Martínez de Anguita, P. & Flores, P. Hacia un sistema público-privado de pagos por servicios ambientales en España
- ▶ MARM. Prioridades Cibeles: parar la pérdida de biodiversidad en Europa. Conferencia de la Presidencia Española de la Unión Europea.
- ▶ Sukhdev, P. & Berghöfer, A. TEEB: la economía de los ecosistemas y la biodiversidad. Un estudio global sobre las implicaciones económicas del deterioro medioambiental y qué podemos hacer sobre este tema. On line.
- ▶ Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- ▶ Ruhl, J. B. and J.E. Salzman. The Effects of Wetland Mitigation Banking on People (January 1, 2006). FSU College of Law, Public Law Research Paper No. 179; FSU College of Law, Public Law Research Paper No. 179.
- ▶ Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA): Manual for REDD+. CCBA & Forest Trends.

- ▶ TEEB Interim Report (May, 08)
- ▶ TEEB Climate Issues Update (Set, 09)
- ▶ TEEB for National and International Policy Makers (Nov, 09)
- ▶ TEEB for Regional and Local Policymakers (Jul, 10)
- ▶ TEEB for Business (Set, 10)
- ▶ TEEB Ecological and Economic Foundations (Oct, 10)
- ▶ UNEP/CBD/COP/DEC/X/2 El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

- ▶ <http://www.teebweb.org/>
- ▶ <http://www.revistaambienta.es/WebAmbienta/marm/Dinamicas/secciones/articulos/Moratilla.htm>
- ▶ http://www.marm.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/responsabilidad-mediambiental/RVB_tcm7-3179.pdf
- ▶ http://www.marm.es/es/ministerio/servicios-generales/servicios-de-informacion-y-participacion/An%C3%A1lisis_y_Prospectiva__Serie_Medio_Ambiente_N%C2%BA4_Diciembre_2010_tcm7-146794.pdf
- ▶ <http://bankofnaturalcapital.com/>
- ▶ <http://discomap.eea.europa.eu/map/environmentalatlas/>
- ▶ www.cbd.int
- ▶ <http://www.cbd.int/gbo3/> (Global Biodiversity Outlook 3)
- ▶ <http://www.un-redd.org/>
- ▶ <http://redd-earth.org/>
- ▶ www.noredd.makenoise.org
- ▶ <http://www.carbonradewatch.org/>
- ▶ www.climate-standards.org
- ▶ www.redd-monitor.org
- ▶ www.forest-trends.org/publications/sbiamanual/
- ▶ <http://bancodehabitat.blogspot.com/p/que-es-ecoacsa.html>
- ▶ <http://www.thecornerhouse.org.uk/>
- ▶ <http://www.econexus.info/publication/information-concerning-innovative-financial-mechanisms-ifms-offset-programmes>



Anexo: Definiciones

1. Diversidad biológica: variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte: comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (CBD, Art.2).

2. Servicios ambientales de los ecosistemas: atendiendo a la definición dada por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, los “servicios ecosistémicos” son aquellos beneficios que la gente obtiene de los ecosistemas. Esos beneficios pueden ser de dos tipos: **directos e indirectos**.

Se consideran **beneficios directos** la producción de provisiones –agua y alimentos (**servicios de abastecimiento**), o la regulación de ciclos como las inundaciones, degradación de los suelos, desecación y salinización, plagas y enfermedades (**servicios de regulación**).

Los **beneficios indirectos** se relacionan con el funcionamiento de procesos del ecosistema que genera los servicios directos (**servicios de mantenimiento**), como el proceso de fotosíntesis y la formación y almacenamiento de materia orgánica, el ciclo de nutrientes; la generación de suelos y la neutralización de desechos tóxicos. Los ecosistemas también ofrecen beneficios no materiales, como los valores estéticos y espirituales y culturales, o las oportunidades de recreación (**servicios culturales**).

Gracias a los servicios que nos proporcionan los ecosistemas podemos disfrutar de un gran bienestar; pero debido a la sobreexplotación de recursos naturales estamos perdiendo estos servicios y sus beneficios presentes y oportunidades futuras. Para intentar lograr el objetivo de conservar la naturaleza, sólo se está valorando o intentando valorar los servicios de los ecosistemas y no todas las funciones ecosistémicas.

3. Convenio de Diversidad Biológica: acuerdo internacional del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, presentado en 1992, aborda la diversidad biológica en sus tres niveles: recursos genéticos, especies y ecosistemas. Sus tres objetivos son: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos”.

4. Conferencia de las Partes: es el máximo órgano del Convenio, el cual reúne a los representantes de todos los países que lo han ratificado (Partes). La COP dirige, supervisa y decide sobre el proceso de implementación y futuro desarrollo del Convenio.

5. Producto Interior Bruto: medida agregada que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un período.

El PIB no considera la pérdida de bienestar por el deterioro de los ecosistemas y/o la pérdida de biodiversidad, entre muchos otros factores que quedan ocultos por este indicador. Por ejemplo, el PIB crece si se recalifica un terreno para talar el bosque que hay en él y construir una urbanización. También lo hace si se produce un vertido químico y hay que movilizar recursos para limpiarlo. A nivel social el PIB crece si hay más inseguridad y crece la contratación de agencias privadas de seguridad. Por lo tanto, no refleja la realidad de bienestar, prosperidad ni sostenibilidad correctamente.

6. Metas de Aichi: en la Decisión X/2 de la COP 10 del Convenio de Diversidad Biológica se aprobó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi (<http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>)

7. Activos naturales: Los activos naturales son los territorios o espacios físicos que sustentan un determinado tipo de ecosistemas y que ofrecen bienes y servicios ambientales iguales o muy parecidos, susceptibles además de incorporar un modelo de valor único.

8. Microeconomía: es una parte de la economía que estudia el comportamiento económico de agentes económicos individuales, como son los consumidores, las empresas, los trabajadores y los inversores; así como de los mercados. Los elementos básicos en los que se centra el análisis microeconómico son los bienes, los precios, los mercados y los agentes económicos.

9. Macroeconomía: es la parte de la teoría económica que se encarga del estudio global de la economía en términos del monto total de bienes y servicios producidos, el total de los ingresos, el nivel de empleo, de recursos productivos, y el comportamiento general de los precios. La macroeconomía por ejemplo, se enfoca en los fenómenos que afectan las variables indicadoras del nivel de vida de una sociedad.

10. Valor: la teoría del valor es tremendamente compleja y para muchos recursos, todavía no ha sido resuelta y en la mayoría de las valoraciones se recurre al valor monetario; y aún así, resulta difícil identificar de dónde procede el valor económico de la naturaleza, ¿de la tierra, del trabajo requerido para su producción, de la disponibilidad a pagar de los individuos, de la energía incorporada... ?

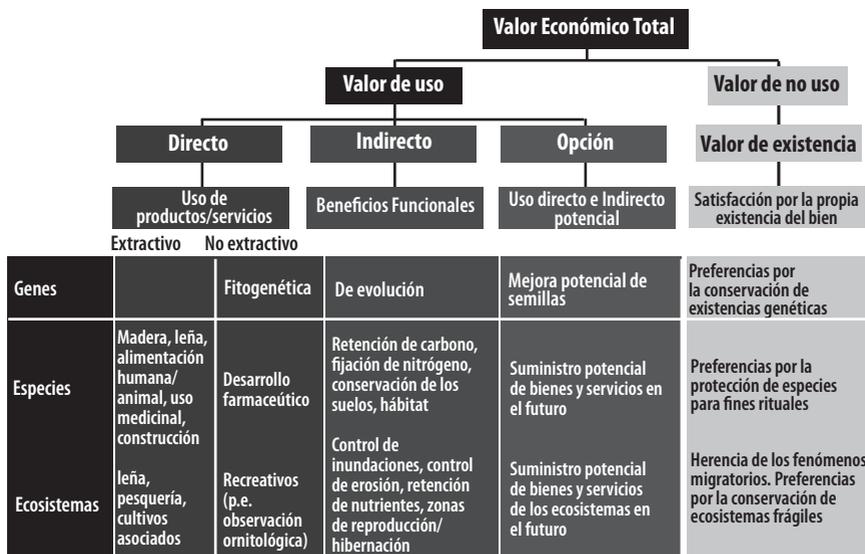
Existen diversas teorías para medir el valor económico:

- La teoría del valor-trabajo, también conocida como teoría laboral de valor (TLV) es

una teoría que considera que el valor de un bien o servicio depende de la cantidad de trabajo que lleva incorporado. Escuela clásica y marxista.

- La teoría del valor de la escuela austriaca afirma que los factores de la producción tienen un valor debido a la utilidad que ellos han conferido al producto final (utilidad marginal). Otros economistas de esta escuela, como Carl Menger, mantuvieron que el valor de los factores no es la contribución individual de cada uno de ellos en el producto final; sino que su valor es el valor del último que contribuyó al producto final.
- La teoría neoclásica afirma que el valor es una magnitud subjetiva que se mide por la estima en que el público ve a un objeto. Esta teoría supone que los precios no tienen por qué tener ninguna cercanía con los costos de producción.

10.1 Valor económico



Fuente: N. Arizpe

“Valores de uso” son aquellos que se pueden englobar en las características de **utilización directa**, como las materias primas; **indirecta**, como la regulación de los ciclos naturales o asimilación de residuos, o de **opción**, como relativos a las posibilidades aún por descubrir de la biodiversidad. En contraposición, los “valores de cambio” son los destinados a un intercambio en un mercado no a su utilización por quienes los producen o interaccionan con ellos.

Además de los términos marxistas de “valor de uso” y “valor de cambio”, se considera

“valor de no uso”. Son los valores susceptibles de ser transferidos a las generaciones futuras o aquellos de apreciación intrínseca de carácter individual como es la valoración de la biodiversidad por su propia existencia. Se consideran **valores superiores**, muy por encima del valor económico.

A la hora de poner en valor algo, este valor puede proceder de las preferencias de los individuos o de las propiedades del objeto en sí que se esté valorando. En el sistema socioeconómico actual, los mercados (y la disposición a pagar de los individuos) son los entes responsables de poner precio a un bien o servicio.

A día de hoy, la mayoría de los servicios de la biodiversidad no tienen mercado, ni por tanto precios, sin embargo, ello no significa que carezcan de valor.

10. 2 Valor financiero

Tiene que ver con los flujos del valor económico (medido en dinero) de un bien o servicio a través de los mercados. Para que un bien genere valor financiero es necesario que estén dentro del mercado.

11. Subsidiariedad ambiental: El principio de subsidiaridad, en su definición más amplia, dispone que un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema.

12. Mecanismo de Desarrollo Limpio: acuerdo establecido en el artículo 12 del Protocolo de Kioto, que permite a los gobiernos de los países industrializados (países del Anexo 1 del Protocolo de Kioto) y a las empresas (personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas) suscribir acuerdos para cumplir con metas de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) en el primer periodo de compromiso comprendido entre los años 2008 - 2012, invirtiendo en proyectos de reducción de emisiones en países en empobrecidos (también denominados países no incluidos en el Anexo 1 del Protocolo de Kioto) como una alternativa para adquirir reducciones certificadas de emisiones (RCE) a menores costos que en sus mercados.

13. Modelo Win-Win: Negociación en la que las dos partes que interactúan llegan a un acuerdo justo que satisface a ambas partes, es decir las dos ganan.

14. Mercancía: Todo aquello que se puede comprar y vender con un determinado valor de cambio acordado. Para que un elemento se considere mercancía tiene que cumplir dos condiciones, en primer lugar satisfacer una determinada necesidad (creada o real) y en segundo lugar, no se produce para el consumo propio, sino con destino a la venta o al cambio. Cuando una persona produce un objeto para su propio consumo, es un producto y no una mercancía, sería un “valor de uso”.

Los bienes y servicios económicos son las mercancías, aquella parte de la ecoesfera apropiada y directamente útil al ser humano que se intercambia y es reproducible (Naredo, J.M., 1987).

www.ecologistasenaccion.org

Andalucía: Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: C/ La Torre nº 1, bajo, 50002 Zaragoza
Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: Apartado de Correos 5015, 33209 Xixón
Tel: 985337618 asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: C/ Eusebio Navarro 16, 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928362233 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander
Tel: 942240217 cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid
Tel: 983210970 castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Apartado nº 20, 45080 Toledo
Tel: 608823110 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona
Tel: 648761199 catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral nº 2, ático, 51001 Ceuta
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao Tel: 944790119
euskalherria@ekologistakmartxan.org C/San Agustín 24, 31001 Pamplona.
Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura: C/ de la Morería 2, 06800 Mérida
Tel: 927577541, 622128691, 622193807 extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: Apartado nº 363, 26080 Logroño
Tel: 941245114- 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla
Tel: 630198380 melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresòl, 03012 Alacant
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org